

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 24 de septiembre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 901/2018, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Ante el Juzgado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por el Ilustre Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 901/2018, contra el Decreto 90/2018, de 15 de mayo, por el que se modifica el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Consejo Andaluz de Medicina Legal y Forense y de la Comisión de Coordinación de los Institutos de Medicina Legal, aprobado por el Decreto 69/2012, de 20 de marzo, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 22 de mayo de 2018.

En consecuencia, esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha resuelto emplazar a los interesados en dicho recurso para que puedan personarse y comparecer en los autos en el plazo de quince días siguientes a la publicación de la presente resolución.

Sevilla, 24 de septiembre de 2018.- El Secretario General Técnico, José Ramón Benítez García.